SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001056/15
BITÁCORA: 10/S5-0256/05/15

Durango, Durango, 15 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSE JUVENTINO HERRERA ZAMUDIO
16 DE SEPTIEMBRE NO. 430 B COLONIA TIERRA Y LIBERTAD
34127 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Mayo de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/000224 de fecha 21 de Enero de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSE JUVENTINO HERRERA ZAMUDIO	P.P. FRACCIÓN SUR SEGREGADO DEL PREDIO LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO BAJIO DE LAS FLORES	90.07	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SUR SEGREGADO DEL PREDIO LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO BAJIO DE LAS FLORES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	436392.015	2707131.8521

RECIBIDO
29 JUN. 2015
DELEGACION DURANGO
SEMARNAT

2	437205.378	2707143.0725
3	437404.8378	2706115.4847
4	436387.0323	2706186.1344

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SUR SEGREGADO DEL PREDIO LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO BAJIO DE LAS FLORES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	15/06/15 - 31/12/15	Arbutus spp.	30.09	22.25	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/15 - 31/12/15	Juniperus deppeana	30.09	60.93	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/15 - 31/12/15	Pinus ayacahuite	30.09	59.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/15 - 31/12/15	Pinus cooperi	30.09	212.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/15 - 31/12/15	Pinus durangensis	30.09	32.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/15 - 31/12/15	Pinus leiophylla	30.09	126.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/15 - 31/12/15	Pinus teocote	30.09	35.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/15 - 31/12/15	Quercus castanea	30.09	2.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/15 - 31/12/15	Quercus sideroxyla	30.09	138.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SUR SEGREGADO DEL PREDIO LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO BAJIO DE LAS FLORES

690.950

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCIÓN SUR SEGREGADO DEL PREDIO LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO BAJIO DE LAS	30.09 (treinta punto nueve)	690.950 (seiscientos noventa punto noventa y cinco)

FLORES		

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-10-026-BAJ-011/13; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es:, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

6. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIÓN SUR SEGREGADO DEL PREDIO LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO BAJIO DE LAS FLORES	D-10-026-BAJ-011/13

7. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG 780

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ALONSO GALVAN MELENDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 31, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

10. Motivo de la Modificación.- Consiste en adelantar la anualidad 2018 a la presente anualidad ya que los propietarios refieren en el programa de manejo forestal que rehabilitaran caminos para mejorar y poder reducir tiempos en la extracción de la madera y no afecta el adelanto de la anualidad en el manejo forestal ya que los subrodales a intervenir han cumplido su recuperación volumétrica.

11. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneracion, y reducir gastos asi como dañar menos la vegetación, ahorrar tiempos de aprovechamiento.

12. Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de aprovechamiento deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de plantación 1,600 plantas por hectárea en una superficie de 7.00 hectáreas durante el periodo de lluvias en el año 2016 en el subrodal 139502 y 149703. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
ING. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.-Ciudad.
MARTA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada del la oficina Regional "El Salto" El Salto Pueblo Nuevo Dgo
ING. ALONSO GALVAN MELENDEZ.- Responsable Técnico.- Durango.
EXPEDIENTE.

ADA/RCQ/AGOCH/rag